



Factura: 001-002-000009726



20151701076P05912



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701076P05912					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA DE CARGA MUDANZA CHAQUIBAMBA	REPRESENTADO POR	RUC	1791881265001		GERENTE GENERAL	JOSE REMIGIO SALCEDO QUINCHIGUANGO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:			Cantón:			Parroquia:	
PICHINCHA			QUITO			ITCHIMBIA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		670.00					

N° TRAMITE: 25050-0041-17 02/05/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000009727



20151701076000543

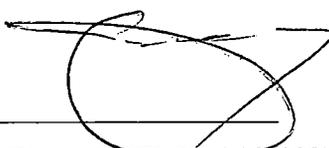
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701076000543

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALCEDO QUINCHIGUANGO JOSE REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711866465
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE REMIGIO SALCEDO QUINCHIGUANGO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711866465

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1	ESCRITURA No.	2015	17	01	76	P05912
---	---------------	------	----	----	----	--------

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: \$ 1.080,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 670,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 1.750,00

DI 3 COPIAS

S.G.

13 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy día **DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**,
15 ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO**
16 **SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el Ingeniero
17 **JOSÉ REMIGIO SALCEDO QUINCHIGUANGO**, casado, en su calidad de
18 Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE CARGA Y**
19 **MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.**, conforme consta del nombramiento que
20 en copia certificada se agrega a la presente. El compareciente es de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Cantón,
22 legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, quien me presenta su
23 documento de identidad, el mismo que en fotocopia debidamente certificada
24 agrego como documento habilitante, y me solicita eleve a escritura pública,
25 la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:**
26 En el Registro de escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la
27 que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la
28 **COMPAÑÍA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.**, contenida en

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
2 Comparece al otorgamiento del presente Aumento de Capital y
3 Reforma del Estatuto Social el señor Ingeniero JOSÉ REMIGIO
4 SALCEDO QUINCHIGUANGO, en su calidad de Gerente General
5 y consecuentemente Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE**
6 **CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.**, conforme se
7 desprende del nombramiento debidamente inscrito que se
8 adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es
9 ecuatoriano, empresario, de estado civil casado, mayor de edad,
10 domiciliado en la ciudad de Quito D.M..- **SEGUNDA.-**
11 **ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑÍA DE CARGA Y MUDANZA**
12 **CHAQUIBAMBA S.A.** se constituyó mediante escritura pública
13 celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito,
14 Dr. Fernando Polo Elmir, el veinticuatro de enero de dos mil
15 tres; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro
16 Moncayo el doce de mayo del dos mil tres, con un capital de **MIL**
17 **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
18 **(USD \$ 1.080.00)**, dividido en cincuenta y cuatro **(54)** acciones
19 ordinarias y nominativas de Veinte Dólares de los Estados
20 Unidos de América cada una **(USD \$20.00)**.- b) En la Junta
21 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
22 **COMPAÑÍA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.**,
23 celebrada el doce (12) de agosto de dos mil quince (2015), se
24 resolvió Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto Social de la
25 compañía, así como, autorizar al Gerente General y
26 Representante Legal de la misma para que suscriba la escritura
27 pública respectiva, conforme consta en la referida Acta, misma
28 que se agrega en calidad de habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO**

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 **DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO**
2 Con tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la
3 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
4 celebrada el doce (12) de agosto de dos mil quince (2015), el
5 compareciente, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA**
6 **DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.**, en su calidad de
7 Gerente General y como tal su representante legal, declara y
8 manifiesta lo siguiente: **UNO)** Aumentado el capital social de la
9 compañía de la suma de **MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS**
10 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.080.00)**, a la
11 cantidad de **USD \$ 1.750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA**
12 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**,
13 mediante la suscripción y pago de **USD\$ 670.00 (SEIS CIENTOS**
14 **SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **AMÉRICA)**; y, **DOS)** Reformado el estatuto social de la
16 compañía en los siguientes términos: CAPITULO SEGUNDO.-
17 Artículo Cuarto; CAPITAL SOCIAL a) La Compañía tendrá un
18 capital autorizado de **USD \$ 3.500,00 (TRES MIL QUINIENTOS**
19 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; y, un
20 capital suscrito y pagado de **USD \$ 1.750.00 (MIL**
21 **SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS**
22 **UNIDOS DE AMÉRICA)**, dividido en SETENTA (70) acciones
23 ordinarias y nominativas de VEINTE Y CINCO DÓLARES DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 25,00) cada una,
25 capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de
26 la Junta General de Accionistas; b) Los accionistas suscriben y
27 pagan la totalidad del aumento de capital establecido de
28 conformidad al siguiente detalle:

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

	Nombre del Accionista	Capital Actual	No. de Acciones de 20 c/u	Capital Aumentado Pagado	Capital Total	No. de Acciones de 25 c/u
1	Alvear Duque Julio Cesar	40,00	2	10,00	50,00	2
2	Baroja Sulca Alicides Eduardo	20,00	1	30,00	50,00	2
3	Borja Cacuango Luis Alfonso	40,00	2	10,00	50,00	2
4	Bosque Bosque Wilson Arturo	40,00	2	10,00	50,00	2
5	Cabascango Sandoval Jorge Gabriel	40,00	2	10,00	50,00	2
6	Cabrera Loza Edison Alcivar	40,00	2	10,00	50,00	2
7	Cadena Quinchiguango Marcelo	20,00	1	30,00	50,00	2
8	Cadena Quinchiguango María Gladys	40,00	2	10,00	50,00	2
9	Cadena Romero Juan Elias	20,00	1	30,00	50,00	2
10	Cantos Baque Rosendo Lizardo	40,00	2	10,00	50,00	2

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 Notario



11	Carrera Segundo Marcial	20,00	2	10,00	50,00	2
12	Castillo Rivas Francisco Manrique	20,00	1	30,00	50,00	2
13	Chicaiza Chicaiza Luis Clemente	40,00	2	10,00	50,00	2
14	Chimbay Chimbay Manuel Jesús	40,00	2	10,00	50,00	2
15	Chimbay Espinoza Pablo Paul	40,00	2	10,00	50,00	2
16	Cordova Tiraca Alejandro Alfonso	20,00	1	30,00	50,00	2
17	Cruz Arias Segundo Leopoldo	40,00	2	10,00	50,00	2
18	Duque Martínez Juan Elías	20,00	1	30,00	50,00	2
19	Esteves Ipiales Nátali Verónica	40,00	2	10,00	50,00	2
20	Garcés Martínez Elly Marcelo	20,00	1	30,00	50,00	2

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

21	González Burbano Marcelo Ramiro	40,00	2	10,00	50,00	2
22	Gonzalez Iles Walter Patricio	40,00	2	10,00	50,00	2
23	Quishpe Ascanta Luis Eduardo	40,00	2	10,00	50,00	2
24	Morales Hinojosa Patricio Fernando	20,00	1	30,00	50,00	2
25	Nicolalde Martínez Eduardo Patricio	20,00	1	30,00	50,00	2
26	Noguera Salcedo Daniel Isaías	20,00	1	30,00	50,00	2
27	Obando Paucar Alfredo Patricio	40,00	2	10,00	50,00	2
28	Peñafiel Cabascango Roberto Carlos	20,00	1	30,00	50,00	2
29	Puga Pujota Segundo Manuel	20,00	1	30,00	50,00	2

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



30	Rodríguez Heredia Segundo Daniel	40,00	2	10,00	50,00	2
31	Salcedo Duque Segundo Rubén	20,00	1	30,00	50,00	2
32	Salcedo Quinchiguango José Remigio	40,00	2	10,00	50,00	2
33	Salcedo Quinchiguango Martha Irene	20,00	1	30,00	50,00	2
34	Salcedo Quinchiguano Laureano	20,00	1	30,00	50,00	2
35	Serrano Pérez María del Carmen	40,00	2	10,00	50,00	2
	TOTAL	1.080,00	54	670,00	1.750,00	70

Aprobados como han sido el aumento de capital y las reformas al Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar a la representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social. En tal virtud y en cumplimiento a la resolución tomada en Junta

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el
2 doce (12) de agosto de dos mil quince (2015), eleva a escritura
3 pública, por medio de la presente, tales aumento de capital y
4 reforma del estatuto social, de acuerdo a las cláusulas que
5 anteceden y en los términos del Acta de la sesión de Junta
6 General Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
7 antes referida.- **CUARTA.- HABILIANTE:** Para efectos de lo
8 referido en la cláusula anterior, se dignará agregar, señor
9 Notario, a la presente escritura, la copia certificada del Acta de
10 la sesión de Junta General Junta General Universal y
11 Extraordinaria de Accionistas, de la que se desprende las
12 operaciones en las que se fundamentó el aumento de capital, las
13 declaraciones anteriores y la expresión de voluntad de la
14 totalidad de los Accionistas de la compañía; así como, el
15 nombramiento que acredita la intervención del compareciente.
16 **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es
17 indeterminada.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Queda autorizada la
18 abogada Dra. Rocío Andrade, para que realice todas las
19 diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías y
20 otros organismos competentes, a fin de obtener el
21 perfeccionamiento legal de este acto societario. Usted señor
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
23 plena validez de este instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**
24 El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
25 encuentra firmada por la Doctora Rocío Andrade Calvache, con
26 matrícula profesional número diez mil setecientos noventa y
27 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente
2 Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
3 en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ING. JOSÉ REMIGIO SALCEDO QUINCHIGUANGO
C.C. 171186646-5

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

66326

COMPANÍA DE CARGA Y MUDANZA "CHAQUIBAMBA" S.A.

Constituida el 24 de Enero del 2003
Resolución N° 09.Q.Ij. 001159 RUC 1791881265001

Quito, 31 de Julio del 2012.

Señor.
José Remigio Salcedo Quinchiguango

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el Acta de Directorio de la Compañía de Carga y Mudanza "Chaquibamba" S.A. efectuada el 18 de Julio del 2012, por unanimidad designaron a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL, para el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Cuarto de los Estatutos.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de Carga y Mudanza "Chaquibamba" S.A. será ejercida por el Gerente General.

La Compañía de Carga y Mudanza "Chaquibamba" S.A., se constituyó mediante escritura pública el 24 de Enero de 2003 (DOS MIL TRES), ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir; y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo el 12 de Mayo del 2003 (DOS MIL TRES).

La Compañía de Carga y Mudanza "Chaquibamba" S.A.; cambio su domicilio del Cantón Pedro Moncayo a Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia Guayllabamba; y reforma de estatutos, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Dr. Alfonso Freire Zapata el 16 de Febrero de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Abril del 2009.

Atentamente,

Sr. Luis Enrique Ascanta Cahueñas
C.I. 170858585-4
PRESIDENTE

ADICIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 48 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

16 DIC 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE CARGA Y MUDANZA "CHAQUIBAMBA" S.A.
QUITO 31 de JULIO DEL 2012.

Sr. José Remigio Salcedo Quinchiguango
C.I. 1711866465
GERENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 10708 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 6 AGO 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE CARGA Y MUDANZA DE QUIBAMA
S.A., CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL 2.015**



En la parroquia Guayllabamba del cantón Quito D.M., el día de hoy miércoles 12 de agosto del 2.015, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, se reúnen los señores: Alvear Duque Julio Cesar, Baroja Sulca Alcides Eduardo, Borja Cacuango Luis Alfonso, Bosque Bosque Wilson Arturo, Cabascango Sandoval Jorge Gabriel, Cabrera Loza Edison Alcivar, Cadena Quinchiguango Marcelo, Cadena Quinchiguango María Gladys, Cadena Romero Juan Elias, Cantos Baque Rosendo Lizardo, Carrera Segundo Marcial, Castillo Rivas Francisco Manrique, Chicaiza Chicaiza Luis Clemente, Chimbay Chimbay Manuel Jesús, Chimbay Espinoza Pablo Paul, Cordova Tiraca Alejandro Alfonso, Cruz Arias Segundo Leopoldo, Duque Martínez Juan Elias, Esteves Ipiates Nátali Verónica, Garcés Martínez Elly Marcelo, González Burbano Marcelo Ramiro, Gonzalez Iles Walter Patricio, Quishpe Ascanta Luis Eduardo, Morales Hinojosa Patricio Fernando, Nicolalde Martínez Eduardo Patricio, Noguera Salcedo Daniel Isaías, Obando Paucar Alfredo Patricio, Peñafiel Cabascango Roberto Carlos, Puga Pujota Segundo Manuel, Rodríguez Heredia Segundo Daniel, Salcedo Duque Segundo Rubén, Salcedo Quinchiguango José Remigio, Salcedo Quinchiguango Martha Irene, Salcedo Quinchiguano Laureano, Serrano Pérez María del Carmen. Los asistentes son propietarios de la totalidad de Acciones que equivalen al 100 por ciento (%) del Capital Social de la Compañía, por lo que se decide, al tenor de lo prescrito la Ley de Compañías y en especial de lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Conocer sobre las actividades del Gerente General y su informe 2.- conocer sobre Informe de Presidente 3.- Conocer, estudiar y resolver sobre Aumento de Capital y reforma de estatuto social 4.- Conocer informe Comisión de Compra del terreno. Dirige la reunión, el señor ROBERTO PEÑAFIEL, en su calidad de Presidente de la Compañía y actuando como Secretario, el Gerente General de la Compañía señor Ing. JOSÉ SALCEDO. Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, quedando constatado que los concurrentes a esta junta representan a 54 acciones y al porcentaje del cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía, razón por la cual existe el quórum legal y reglamentario, para declarar instalada la Junta General y Universal, y tratar los asuntos constantes del orden del día. Además, se deja constancia de que el Comisario de esta compañía fue citado en forma especial e individual, para que concurra a esta Junta. El Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas, solicita que por secretaría se dé lectura a la convocatoria, el gerente indica que, no obstante a que se encuentra la totalidad de accionistas y que representa el 100% del capital pagado de la empresa se procederá a leer la convocatoria, de manera que si desean cambiar el orden del día se proceda conforme la Junta resuelva. Leída que fuera la convocatoria, la junta se pronuncia que se encuentra de acuerdo con su contenido y que por consiguiente se proceda conforme se convocó, el señor Presidente en uso de la palabra manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca de los cuales todos los Accionistas están ya debidamente informados con anterioridad. **Primer Punto del Orden del Día.- Conocer sobre las actividades del Gerente General y su informe:**

La Junta General pasa a conocer el primer punto del orden del día, se le concede la palabra al señor Gerente General quien informa al detalle las gestiones que viene desarrollando en la EMOP, y en otras instituciones, a fin de cumplir con el objeto social de la compañía y el propósito de mantener y desarrollar las actividades de todos y cada uno de los accionistas dentro de los parámetros de legalidad y calidad en el servicio; **Segundo Punto del Orden del Día.- Conocer sobre Informe de Presidente:** Se concede la palabra al señor Presidente, quien procede a informar a la junta de las actividades desarrolladas en el transcurso de este año e indica que su función es de soporte para el Gerente General y la Compañía en sí, que su colaboración es continua y siempre está presto para trabajar por la empresa como todos y cada uno pueden evidenciar, agotado este punto se pasa a tratar el **Tercer Punto del Orden del Día.- Conocer, estudiar y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma de estatuto social,** se concede la palabra al señor Gerente General de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que la Compañía **CHAQUIBAMBA S.A.**, que tiene la necesidad de incrementar su actual capital social, a fin de poner en práctica los planes de ampliación del negocio social que se han fijado, considerando que la compañía debe regirse bajo el principio de equidad, por cuanto todos y cada uno de los accionistas contribuyen en igualdad de condiciones para la buena marcha de la empresa y que no todos mantienen en igual proporción el capital social en la compañía y por lo que el número de acciones difiere en razón del capital aportado; por lo que sugiero a la Junta que considere la siguiente propuesta: que todos lleguemos a mantener un capital de 50,00 dólares en la compañía representado en 2 acciones de 25 c/u, para lo cual el aumento se realizará a prorrata del capital que mantenga cada uno en la compañía actualmente, es así que, el accionista que actualmente cuenta con una acción de 20 dólares debería incrementar su capital en 30 dólares para llegar a 50,00 dólares; el que cuenta con dos acciones de veinte debe aportar 10,00 dólares para llegar a 50,00 dólares que será representado por dos acciones de 25 dólares cada una, lo que pongo a consideración de la junta para que resuelva lo más conveniente para la compañía; en consecuencia el aumento de capital sería de USD \$ 670,00 (SEIS CIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que sumado al capital actual de la compañía ascendería a USD \$ 1750,00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en SETENTA (70) ACCIONES de veinte y cinco dólares cada una; lo que pone a consideración de los Accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente. La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, y en base a las explicaciones vertidas por el Gerente General, resuelve por unanimidad, aumentar de USD \$ 1.080.00 (MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD \$ 1.750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la suscripción y pago de US\$ 670.00 (SEIS CIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por igual unanimidad, también resuelve, que se eleve el valor nominal de las acciones de veinte Dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 20,00) a la suma de VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 25,00) cada una y que en tal razón dicho aumento de capital social de MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.750.00), se verifique mediante la emisión de SETENTA (70) nuevas acciones ordinarias y nominativas de VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 25,00) cada una; y, que el pago de las mismas se lo realice en numerario, aumento que se



suscribe íntegramente y se paga en su totalidad. A continuación, el Presidente de la Junta General manifiesta que las SETENTA (70) nuevas acciones, provenientes del acordado aumento de capital, deberá suscribir el accionista a prorrata del capital actual y de sus actuales acciones; la presidencia concede la palabra nuevamente a la Gerente General quien manifiesta que sería conveniente para la Compañía, establecer el Capital Autorizado, cuyo monto se fijaría en el doble del capital suscrito, el que de acuerdo a las resoluciones válidamente tomadas por esta Asamblea, se lo estableció en la cantidad de MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.750.00), por ende el monto del capital autorizado deberá ser la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3.500.00). Concluida la intervención del Gerente General, la Junta General, da inicio de la discusión sobre la fijación del capital autorizado. La Asamblea luego de deliberar al respecto, y en base a los argumentos esgrimidos por el Gerente General, resuelve por unanimidad, fijar el capital autorizado en la suma de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3.500.00). El Presidente de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social y fijado el capital autorizado de la compañía. A continuación, la Junta entra a conocer y resolver lo relativo a la reforma del Estatuto Social de la compañía, por lo que se indica que en razón del aumento de capital válidamente resuelto, la fijación del Capital autorizado y el valor y número de las acciones, se debe reformar el Estatuto Social en sus partes pertinente; por lo que la Asamblea luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad efectuar la siguiente reforma en los siguientes terminos: CAPITULO SEGUNDO.- Artículo Cuarto; CAPITAL SOCIAL a) La Compañía tendrá un capital autorizado de USD \$ 3.500.00 (TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, un capital suscrito y pagado de USD \$ 1.750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en SETENTA (70) acciones ordinarias y nominativas de VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 25,00) cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas; b) Los accionistas suscriben y pagan la totalidad del aumento de capital establecido de conformidad al siguiente detalle:

	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	No. de Acc. de 20 c/u	CAPITAL AUMENTA DO PAGADO	CAPITAL TOTAL	No. de Acc. de 25 c/u
1	Alvear Duque Julio Cesar	40,00	2	10,00	50,00	2
2	Baroja Sulca Alcides Eduardo	20,00	1	30,00	50,00	2
3	Borja Cacuango Luis Alfonso	40,00	2	10,00	50,00	2
4	Bosque Bosque Wilson Arturo	40,00	2	10,00	50,00	2
5	Cabascango Sandoval Jorge Gabriel	40,00	2	10,00	50,00	2

6	Cabrera Loza Edison Alcivar	40,00	2	10,00	50,00	2
7	Cadena Quinchiguango Marcelo	20,00	1	30,00	50,00	2
8	Cadena Quinchiguango María Gladys	40,00	2	10,00	50,00	2
9	Cadena Romero Juan Elias	20,00	1	30,00	50,00	2
10	Cantos Baque Rosendo Lizardo	40,00	2	10,00	50,00	2
11	Carrera Segundo Marcial	20,00	2	10,00	50,00	2
12	Castillo Rivas Francisco Manrique	20,00	1	30,00	50,00	2
13	Chicaiza Chicaiza Luis Clemente	40,00	2	10,00	50,00	2
14	Chimbay Chimbay Manuel Jesús	40,00	2	10,00	50,00	2
15	Chimbay Espinoza Pablo Paul	40,00	2	10,00	50,00	2
16	Cordova Tiraca Alejandro Alfonso	20,00	1	30,00	50,00	2
17	Cruz Arias Segundo Leopoldo	40,00	2	10,00	50,00	2
18	Duque Martínez Juan Elías	20,00	1	30,00	50,00	2
19	Esteves Ipiales Nátali Verónica	40,00	2	10,00	50,00	2
20	Garcés Martínez Elly Marcelo	20,00	1	30,00	50,00	2
21	González Burbano Marcelo Ramiro	40,00	2	10,00	50,00	2
22	Gonzalez Iles Walter Patricio	40,00	2	10,00	50,00	2
23	Quishpe Ascanta Luis Eduardo	40,00	2	10,00	50,00	2
24	Morales Hinojosa Patricio Fernando	20,00	1	30,00	50,00	2
25	Nicolalde Martínez Eduardo Patricio	20,00	1	30,00	50,00	2
26	Noguera Salcedo Daniel Isaías	20,00	1	30,00	50,00	2
27	Obando Paucar Alfredo Patricio	40,00	2	10,00	50,00	2
28	Peñañiel Cabascango Roberto Carlos	20,00	1	30,00	50,00	2



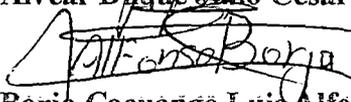
29	Puga Pujota Segundo Manuel	20,00	1	30,00	50,00	
30	Rodríguez Heredia Segundo Daniel	40,00	2	10,00	50,00	
31	Salcedo Duque Segundo Rubén	20,00	1	30,00	50,00	2
32	Salcedo Quinchiguango José Remigio	40,00	2	10,00	50,00	2
33	Salcedo Quinchiguango Martha Irene	20,00	1	30,00	50,00	2
34	Salcedo Quinchiguano Laureano	20,00	1	30,00	50,00	2
35	Serrano Pérez María del Carmen	40,00	2	10,00	50,00	2
TOTAL		1.080,00	54	670,00	1.750,00	70

Agotado el tercer punto se pasa a tratar el **Cuarto punto del orden del día: Conocer informe Comisión de Compra del terreno.**- Se concede la palabra al señor Daniel Rodríguez quien informa que el terreno que le interesaba comprar a la compañía y que a él le encargaron realizar la negociación, se trata solo de derechos y acciones por ser la propiedad de herederos, en consecuencia no es conveniente para la compañía dicha adquisición, con lo que concluye su intervención, la junta agradece la gestión. La Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar a la representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social. Por no haber nada más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las doce horas con treinta minutos en que la Presidencia declara concluida la Asamblea.


 Sr. José Salcedo
 GERENTE GENERAL
 CIA. CHAQUIBAMBA


 Sr. Roberto Peñafiel
 PRESIDENTE
 CIA. CHAQUIBAMBA


 Alvear Dique Julio Cesar


 Borja Cacuaño Luis Alfonso


 Baroja Suica Alcides Eduardo

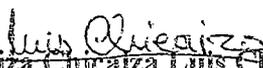

 Bosque Bosque Wilson Arturo

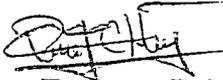

Cabascango Sandoval Jorge Gabriel

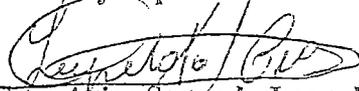

Cadena Quinchiguango Marcelo

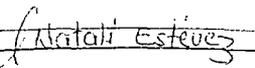

Cadena Romero Juan Elias

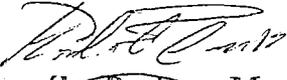

Carrera Segundo Marcial


Chicaiza Chicaiza Luis Clemente

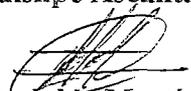

Chimbay Espinoza Pablo Paul


Cruz Arias Segundo Leopoldo

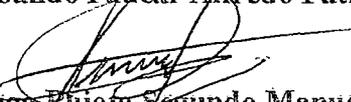

Esteves Ipiales Nátali Verónica


González Burbano Marcelo Ramiro

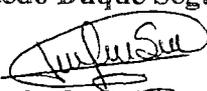

Quishpe Ascanta Luis Eduardo


Nicolalde Martínez Eduardo Patricio


Obando Paucar Alfredo Patricio

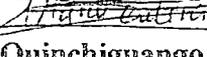

Puga Pijota Segundo Manuel

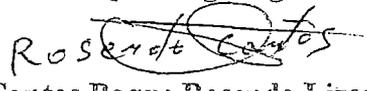

Salcedo Duque Segundo Rubén

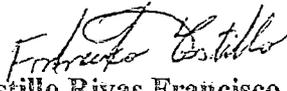

Salcedo Quinchiguango Martha Irene


Serrano Pérez María del Carmen


Cabrera Loza Edison Alcivar

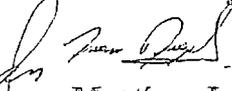

Cadena Quinchiguango María G.


Cantos Baque Rosendo Lizardo

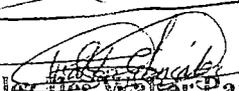

Castillo Rivas Francisco Manrique

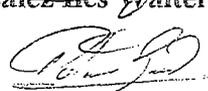

Chimbay Chimbay Manuel Jesús

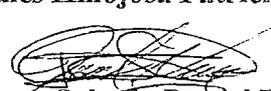

Cordoya Tiraca Alejandro Alfonso


Duque Martínez Juan Elías

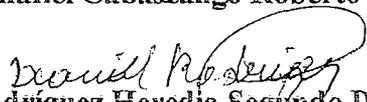

Garces Martínez Ely Marcelo

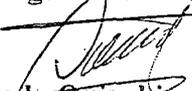

Gonzalez Hés Walter Patricio

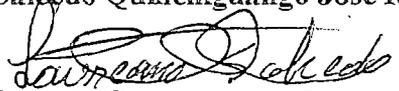

Morales Hinojosa Patricio F.


Noguera Salcedo Daniel Isaías


Peñafiel Cabascango Roberto C.


Rodriguez Heredia Segundo D.


Salcedo Quinchiguango José R.


Salcedo Quinchiguano Laureano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 1711866465

APELLIDOS Y NOMBRES
SALCEDO QUINCHIGUANGO
JOSE REMIGIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GUAYLLABAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JENNY
ESTEVEZ IPIALES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO 1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALCEDO JOSE ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINCHIGUANGO LIZARDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-25



NOTARIA SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.
S.G
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017-0035 1711866465
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALCEDO QUINCHIGUANGO JOSE REMIGIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUAYLLABAMBA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]

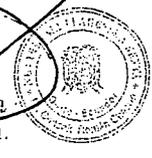
[Handwritten Signature]

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

16 DTE-2015

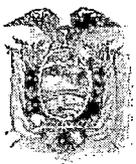
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA: COMPAÑÍA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.**, firmada y sellada en Quito, dieciséis de diciembre del dos mil quince.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



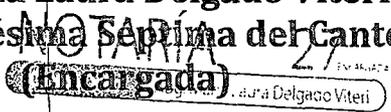


Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.**, con fecha veinte y cuatro de enero del dos mil tres, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.**, con fecha diez y seis de diciembre del dos mil quince, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito. En Quito, veinte y cinco de abril del dos mil diecisiete.

PLM

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)



Dir.: Av. Republica del Salvador N°5-146 y Sussia Edif. Primas Norte (8 piso)
Tel.: 2460-668/260902



Factura: 003-003-000003844



20171701027000642

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027000642

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2017, (11:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOM.BRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOM.BRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705578084

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05912

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

AP: 1002-DP-UPTH-MG



TRÁMITE NÚMERO: 24895



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	19070
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1767
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711866465	SALCEDO QUINCHIGUANGO JOSE REMIGIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /16/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CARGA Y MUDANZA CHAQUIBAMBA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN Nº 1192 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/04/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

